SUPLEMENTO A LA GACETA

DE MADRID

DEL JUEVES 1.º DE DICIEMBRE DE 1842.

ARTICULO DE OFICIO.

Parte recibido en el ministerio de Estado.

Ministerio de la Guerra. = Exemo. Sr.: Como manifesté á V. E. ayer en Candasnos, emprendió la marcha esta mañana á las seis S. A. el Regente del Reino, y llegó á igual hora de la noche á esta ciudad sin la menor novedad, despues de haber andado 19 leguas, y mañana al amanecer saldrá para el cuartel general del conde de Peracamps al frente de Barcelona.

Los pueblos del tránsito se han manifestado, como hasta aqui, con el mayor entusiasmo, observandose en todos la mayor alegria por ver al Regente del Reino tan cerca ya del punto en que es necesaria su

Un sentimiento general de desaprobacion contra los perturbadores del órden público, y al mismo tiempo la esperanza de ver pronto terminados los desórdenes de Barcelona, han sido el lenguaje unánime de las corporaciones populares que salieron al encuentro de S. A. desde los referidos pueblos, acompañandole despues entre vivas y acla-

De órden de S. A. lo comunico á V. E. para su satisfaccion y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel del Regente en Cervera el 28 de Noviembre de 1842, á las doce de la noche. =El marques de Rodil.=Sr. Ministro de Estado.

Extracto de los partes recibidos en el ministerio de la Guerra.

El capitan general del segundo distrito, con fecha de 26 de Noviembre último, desde su cuartel general de Esplugas de Llobregat di-ce al Sr. Ministro de la Guerra, que salvados ya todos los individuos de tropa y gran número de oficiales y empleados que los sediciosos tenian prisioneros en Barcelona, y visto que la titulada junta de gobierno ha contestado de una manera insolente á las comunicaciones que le dirigieran los diputados provinciales que se hallan en su cuartel general, como se demuestra por los documentos núms. 1, 2 y 3. estaba decidido á hacer la última intimacion, introducir mas viveres en Monjuich, yromper el fuego, que no cesará hasta obtener comple-

Participa asimismo que en el mismo dia 26 habian tenido los sediciosos gran parada en la Rambla, á la que habia concurrido toda la gente que han armado, presentándose en ella el presidente de la ridicula junta Carsy, para dar á reconocer como general al brigadier que fue de cazadores de Oporto Durando, incidente que parece increible tratándose de un gefe á quien tanto ha distinguido el Regente del

Reino, y á quien siempre se tuvo por honrado y leal. Entre tanto añade que los revolucionarios continúan fortificándose en la plaza de San Jaime yen varias calles, esparciendo en el pueblo la villana voz de que las leales y disciplinadas tropas á su entrada se entregarán al saqueo y al asesinato, y á fin de desvanecer el mal efec-to de tan pérfido rumor dice que ha procurado introducir en la plaza cuantos ejemplares ha podido de la adjunta alocucion núm. 4.

Anuncia igualmente que al anochecer del mismo dia 26 se le habia incorporado la mayor parte de los artilleros de las baterias de

montaña y rodadas, pero sin dejarles sacar el ganado. Expone tambien que ha dado órden á los buques de guerra para que no permitan la entrada en el puerto de Barcelona á ninguna embarçacion española, previniéndoles que vayan á fondear á cualquiera otro de Cataluña, y que al propio tiempo ha oficiado al consul fran-ces para que impida la introduccion en el puerto á bordo de los buques de su nacion de todo individuo español emigrado en Francia por opiniones politicas.

Manifiesta por último que en toda Cataluña reina la mayor tranquilidad, estando solamente reconcentrada la revolucion en Barceiona; y concluye participando que á última hora habia sabido que la junta consultiva estaba disuelta, emigrando todos sus individuos: que los de la diputacion provincial que quedaron en Barcelona se han fugado tambien en diferentes direcciones, y que han hecho los subleva-dos elecciones de nuevos gefes y oficiales de la Milicia nacional, siendo todos de los titulados republicanos.

Eiército de Cataluña.=Estado mayor.=Núm. 1.=Diputados de la provincia de Barcelona: Luego habrán trascurrido 18 horas desde que en esa recibieron nuestro escrito de ayer á las dos de la tarde segun 1 acuse que conservamos; ; y todavia no tenemos contestacion!!! El tiempo es por momentos mas y mas perentorio. ¿ Cómo presentarnos ante el Exemo. Sr. capitan general? Venga de una vez un escrito que allane la via del acomodamiento entre el ejército y ese vecindario. Todo está en plena paz; y los que mandan en Bircelona, ¿no piensan aun en terminar la amargura y ansiedad de situacion tan deplorable? Dése por Dios, y muy pronto, el anhelado abrazo fraternal precedido de la contestacion reclamada y ofrecida.

Incluimos 14 ejemplares del Boletin oficial de la provincia de fecha de ayer, y que al efecto se nos han entregado, así como una alocucion del Sr. gefe politico de Tarragona.

Sirvanse acusar el recibo del presente por el mismo dador. Dios guarde á VV. muchos años. Esplugas 26 de Noviembre de 1842, á las siete y cuarto de la mañana. = José Pascual. = Francisco Bohigas. = Félix Ribas. = Manuel Torrents. = Sres. D. Juan Agell y Don Ignacio Samponts.=Es copia.=Peracamps.=Es copia.

Ejército de Cataluña. = Estado mayor. = El general tiene quejas de que 150 ó 200 osiciales ilimitados, francos &c. no han podido conseguir aun su pasaporte; tampoco ve llegar á los artilleros que faltan á incorporarse con mulas del tren. Esta tarde misma vengan despachados unos y otros y demas indicado en el escrito de ayer tarde.

En nuestro concepto concluye esta noche la época de las contemporizaciones, pues S. E. nos ha anunciado que habia recibido órdenes terminantes del Gobierno para reducir por la fuerza a los que no se so-

El extraordinario que las ha traido dejó á S. A. el Regente del Reino en Zaragoza, cuya poblacion le recibió con el mayor entusiasmo: creemos llegada la hora de abandonar las ilusiones. En Valencia no hay nada, es preciso desengañarse: las ideas de esa junta no tienen eco en ninguna parte. Al concluir este escrito acabamos de recibir la contestacion de esa junta de esta fecha, á cuyo contexto responde lo

Dios guarde á VV. muchos años. Esplugas 26 de Noviembre de 1812, á las dos menos cuarto de la tarde.=José Pascual.=Francisco Bohigas.=Félix Ribas.=Manuel Torrents.=Sres. de la junta popular directiva.=Es copia.=Peracamps.

Ejército de Cataluña.= Estado mayor.= Núm. 5.= Junta de gobierno de la provincia de Barcelona.=La junta de gobierno, habiendo con-

sultado las clases del pueblo, se ha penetrado de que las bases del programa anunciado son los votos un inimes de todos. Desocupado el castillo de Monjuich, y colocadas en un punto remoto las tropas que circundan los muros de esta poblacion, y reconocido el ejercito como una gran masa del pueblo español y vuelto a armar los capitulados, vendrá el caso de tratar y transigir de un modo decoroso la gran cuestion politica que nos ocupa.

Con lo que contesta esta junta al oficio de V. SS. del 26 á las siete y media de la mañana; sirviéndose V. SS. munifestar al capitan general que esta es la voluntad del pueblo. Patria y libertad. Barcelona 26 de Noviembre de 1812. El presidente, Juan Manuel Carsy. Hay un de Noviembre de 1812. Ett presidente, void a la la la sello. EP. A. de la junta, el vocal secretario, Benito Garriga. Epeñores D. José Pascual, D. Francisco Boligas, D. Félix Ribas y D. Manuel Torrents.=Es copia.=Peracamps.

Ejército de Cataluña.=Estado mayor.=Núm. 4.= Barceloneses: Las maquinaciones de los enemigos de todos los partidos contrarios al trono de nuestra Reina, la Constitucion del Estado y á la Regencia del caudillo ilustre à quien con tanto entusiasmo recibisteis en vuestra ciudad en Julio de 1840, nos han sumergido en la amargura, y vuestra ruina hubiera sido cierta, si interesado yo como ninguno en la dicha de esa hermosa y rica poblacion, no le hubiese evitado los males que estaba en mi mano causarle para confundir en su ruina á los autores del hecho mas bárbaro de ingratitud y ferocidad, gozándose hombres por cuya felicidad el ejército ha derramado tanta sangre, en cuantos medios empleaba para destruirlo. Ese miserable partido republicano, fanatizando ó atrayendo á si á hombres enteramente perdidos, ha sido el mas osado en la agresion, y como tal arrastrado tras si mas bien por temor que por conviccion á una multitud de hombres honrados, pero que les temian; mas dando ocasion de venganza tanto á los moderados como á los carlistas, venganza que podian ejercer impunemente tras de una azotea, balcon ó ventana, consiguieron aumentar considerablemente el número de los agresores.

Pronto se hicieron conocer los principales cabezas de semejante revolucion; ahi los teneis, y no podeis dejar de avergonzaros de haberos dejado arrastrar para servir la ambicion de esos miserables que nada pueden ser, valer ni representar fuera de la turba de hombres perdidos con que quieren tiranizar á los demas; y si pronto vosotros mismos no poneis límites á la tirania de estos malvados, vuestros males serán sin cuento: la nacion entera reprueba cuanto los sediciosos han hecho en Barcelona; cuantas probaturas han hecho los emisarios en el Principado para atraerles a su causa han sido infructuosas, antes por el contrario, han dado ocasion de que todo él dé nuevas pruebas de lealtad, juicio y de amor á la verdadera libertad.

Despues de 12 dias de zozobra, errantes por estos campos vuestras madres, hermanas, mugeres é bijos, en que se ha elegido contra todas las leyes una corporación municipal compuesta casi en su to-talidad de la hez del pueblo; queriendo alucinar con la creación de otra junta consultiva que ningun influjo ej-ree en los actos de la que se l'ama directiva, cuyo supuesto programa no puede ser mas contradictorio, ya es tiempo de que sacudais el yugo de hombres á que nada debe Barcelona ni la causa constitucional; unios pues contra esa turba de malvados, pues solo de este modo evitareis los inmensos males que os amenazan, no siendo de otro modo posible el danar á ellos sin causaros pirdidas muy dificiles de reparar.

Mientras he conservado la esperanza de restablecer el órden en esa capital sin causarle mas desastres, á costa de mi propia reputacion como militar, he dejado de hacer uso de los sobrados medios que tengo a mi alcance para reducirle por la fuerza a la obediencia. Constantes han sido las promesas de trabajar por todos los que decian poder hacerlo para restablecer la calma y el órden, pero siempre han probado los hechos la falsedad de ellas.

S. A. el Regente del Reino está próximo á llegar con numerosas fuerzas, y vosotros podreis conseguir la tranquilidad antes de su Hegada; despreciad esas infames suposiciones de que las tropas á su entrada en la plaza han de ejercer actos indignos de venganza y pillaje: su conducta y disciplina sera la misma que habeis visto en tantos años como la ha guarnecido. Tan leales como valientes y patriotas, no mancharán jamas su reputacion adquirida en 10 años de giorias y fatigas.

En vuestras manos está vuestra salvación ó sufrir todos los horrores de un sitio en toda regla, y el castigo que por su obstinacion merecerán los rebeldes, ó deshaceros por vosotros mismos de hombres malvados que sin nada que perder quieren medrar a costa de vuestra ruina, robando los fondos destinados para proporcionar las obras de utilidad pública de esta provincia y otros sagrados objetos; mientras asi no lo hagais no podeis descansar un momento con sosiego, teniendo cerca de vuestra casa una pilleria armida que se da el titulo de republicana, y amenazados constantemente del suego de mi artilleria, que se romperá en cualquier momento en que pierda las esperanzas de someter de otro modo la ciudad a la obediencia; momento que no veo muy distante por la mala fe y falta de cumplimiento de lo que se me ha ofrecido como primera garantia para llegar a conseguir la comple-ta pacificacion y paz duradera de esa ciudad.

Ya veis cuánto os han mentido los periódicos que sostienen la insurreccion, suponiendo en su apoyo todas las provincias y pueblos de Cataluña: es verdad que solo en Vich y Gerona se intentó darles apoyo, pero en estos pueblos y en todos los demas del Principado, tanto la Milicia nacional como todas las autoridades y hombres sensatos han conocido el lazo que se les tendia, y que la causa de los sublevados en Barcelona no era la de los catalanes ni la de la nacion.

Esa miserable junta solo extiende su mando en el corto radio de la plaza de San Jaime, y por eso alli se fortifica, para con aquel apoyo tiranizaros y robaros. Unios al legitimo Gobierno; sed fieles á vuestros juramentos, y unidos á este virtuoso ejército, haremos impotentes á seres sin patria y sin ejercicio, que queriendo vivir en la holganza quieren hacerlo á costa del sacrificio de los hombres honrados, restableciendo sólidamente la paz, tranquilidad y dicha de Barcelona.

Cuartel general de Esplugas de Llobregat 25 de Noviembre de 1842.= El conde de Peracamps.

Ministerio de la Guerra.=Con fecha de 27 de Noviembre último el mismo capitan general manifiesta desde su cuartel general de Esplugas de Llobregat, que en aquella mañana al murchar para Mon-juich, donde ha introducido el convoy de viveres anunciado, recibió las comunicaciones que desde Zaragoza se le habían dirigido con fecha 25 del actual, de cuyo contenido enteró á las tropis de su mando en la órden general del ejército. De su entusiasmo y lealtad dice que estan dando á cada paso repetidas pruebas.

Que ha dirigido al gefe superior de la fuerza armada en Barcelona la comunicacion que en copia acompaña, húm. 1, incluyendo en

ella la elocucion a los barceloneses de que ya tiene dado conocimiento. Que al regresar aquel mismo dia de Monjuich se le incorporó sobre la marcha un comandante de la Milicia nacional que venia de parlamentario con un oficio de que incluye copia, mun. 2, al cual dice que solo ha contestado de palabra que se atenia á lo dicho anteriormente, puesto que no se le han cumplido las promesas hechas por

parte de los sublevados.

Que en la noche del 25 salió de la plaza una partida de 80 hombres mandada por el Pelicaire, muy conocedor de aquel país, y despues de haber andado 14 horas sin encontrar apoyo en los pueblos que recorrió, tuvo que regresar a Barcelona en la noche del siguiente dia, habiéndoles cogido nuestras tropas tres prisioneros.

Que a consecuencia de las comunicaciones que ha dirigido á los cónsules de Inglaterra y Francia para que no permitan entrar en los buques de sus respectivas naciones los emigrados políticos de todos colores que existen en el extrangero, le contestan del modo que aparece de las copias que acompaña, numeros 5 y 4.

Que á todos los de las demas naciones residentes en Barcelona ha pasado tambien la comunicación núm. 5, incluyendoles copia de la ntimación hecha á aquella capital y de la alocueión dirigida á sus habitantes en el dia anterior, contestándole en los términos que aparece de la copia num. 6.

Acompaña asimismo las de los partes números 7 y 8, dirigidos por el general Aristizabal, anunciando hallarse completamente asegurada la tranquilidad en toda la provincia de Gerona, de cuyo benesicio di-ce el capitan general que se disfruta en todo el Principado, dando los pueblos repetidas pruebas de su lealtad, y facilitándole los auxilios de todas especies que necesita para la subsistencia de las tropas. Remite por último copia núm. 9 de la circular que ha dirigido, prohibiendo desde el siguiente dia la entrada en Barcelona de toda clase de subsistencias, y tambien de la alocucion dada por el inspector de la

Ejército de Cataluña. = Estado mayor. = Núm. 1? = Habiendo visto la ridicula comunicacion de la que se titula junta de gobierno de la provincia de Barcelona á los diputados provinciales de la misma, que leales á sus juramentos se encuentran en mi cuartel general, re-cibida en la tarde de ayer; la falta de cumplimiento á lo que exigí en mis comunicaciones del 23 como primera garantia de la since-ridad de las ofertas para restablecer el órden, y en consecuencia de las instrucciones que recibo del Gobierno fecha del 24 desde Zaragoza, asi como de cuanto tengo manifestado por medio de la diputacion provincial en todas mis comunicaciones desde el 18 hasta el dia de hoy, á los que estan á la cabeza de cuantos han levantado el pen-don contra la Constitución que hemos jurado; prevengo á V. que si en todo el dia de boy y la noche inmediata no se ha sometido al legitimo Gobierno la fuerza armada, depositando en Atarazanas cuantos fusiles se hayan distribuido y existan en manos de la Milicia nacional ó cualquier otro habitante, nombrándose por V. ona comision que venga á avistarse conmigo para convenir en las bases que hau de restablecer la calma y el órden en esa ciudad, sin que tengan que lamentar mas desgracias otros que aquellos que han sido los cabezas prin-cipales de los desastres de Barcelona, seduciendo la inmensa mayoria con inicuas suposiciones agenas de toda verdad, formalizaré el bloqueo completo de la plaza por mar y tierra, y empezaré á boma-bearla despues de amanecido, siendo desde entonces responsables de todas las consecuencias cuantos presten auxilios a los hombres que por intereses personales, 6 pagados por los enemigos extrangeres y nacionales de la Reina Isabel II, de la Constitución y de la Regencia que por ella la Nacion se ha dado, quieren tiranizar á la inmen-sa mayoria de Barcelona, y aun á la de la misma Milicia nacional, comprometida en esta lucha por las amenazas de osados revolucionarios. Dios guarde a V. muchos años. Cuartel general de Esplugas de Llobregat 27 de Noviembre de 1842. = El conde de Peracamps. = Al gefe superior de la fuerza armada residente en Barcelona. = Es copia.=Peracamps

Ejército de Cataluña.=Estado mayor.=Plaza de Barcelona.=Luego de recibido el oficio de V. E. de esta techa y no considerarme facul-tado en mi posicion de subordinado, ni con datos suficientes para dar una contestación categórica en lo que extraña su comunicación, me he trasladado á la junta para resolver sobre el particular; y tomados en consideración todos los extremos que abraza su citado oficio, se ha resuelto convocar en junta general à los comandantes y representantes de la fuerza ciudadana, y à los alcaldes de barrio en representa-cion de la generalidad del pueblo, para que de comun acuerdo y des-pues de una detenida deliberación pueda yo en su vista contestar ex-plícitamente, y atemperar mi conducta à la verdadera opinion del pueblo, y V. E. obrar en consecuencia. Al propio tiempo que esta oticio, como á interina contestacion, va uno de los comandantes de la Milicia en clase de parlamentario, que enterará á V. E., debiendo luego regresar á esta poblacion en busca de la definitiva contestacion que será el resultado de la junta general que en el interio tendra lu-gar. Patria y libertad. Bircelona 27 de Noviembre de 1842. = El comandante general de las fuerzas, Juan Durando, Ekzemo, Sr. Don Antonio Van-Halen. = Es copia. = Peracamps.

Ejército de Cataluña. Estado mayor, ≋Núm. 5% = Consulado de Inglaterra. Exemo. Sr. = Al recibir la comunicacion de V. E. en respuesta a la que tuve el honor de dirigirle pidiendo un plazo determinado para poder poner en segutidad los subditos de S. M. B., consideré suficiente el que V. E. concedla, en cuanto a ini, y por consi-guiente no dirigi mas peticion particular a V. E. en demanda de mayor término; mas reconociendo plenamente la fuerza de las razones expuestas por el consul de Francia, en cuanto a si , y convenci do de que debia necesatiamente ayudar en lo que me fuese posible á proteger à los súbditos de todas las naciones extrangeras de un bom bardeo destructor, que toda criatura humana debia deplorar, no vacilé en añadir mi firma a las de mis colegas en la reclamación que á ese fin se creyó conveniente hacer. Habiendo contestado V. E. que no podia alargar el plazo sino hasta la mañana del 21 del corriente, desde luego dispuse que los buques ingleses en este puerto izaran la bandera nacional, y recibieran a su bordo no tan solo súbditos inglesos, pero tambien los de las demas naciones extrangeras que pidiesen un asilo, previniendo con todo terminantemente que ningun español fuese recibido, y asi no he dado pasaporte alguno, ni confedido proteccion alguna á un solo súbdito de S. M. C. En contestacion, pues, al oficio de V. E. fecha de høy, y que en este momento he recibido det consulado frances, debo decir á V. E. que mantendré la misma neutralidad rigorosa si arriba á este puerto algun barco mercante ingles; y que si admitiese bajo la proteccion del pabellon británico algun enblevado, me corsi eraris culpable de un cête de hestilidad contra el Gobierno cerca é el cual estoy acreditado por mi Soberano. Dios guarde a W. E. mo hos años. Barcelona 26 de Noviembre de 1842.—John Estrory Pentecore.—Al Exemo. Sr. conde de Peracamps, capitan general de este ejércite y principado.—Es copia.—Peracamps.

Ejército de Cataluña. Estado mayor. Consulado de Francia en Cataluña. Barcelona 27 de Noviembre de 1842. Sr. capitan general: He recibido la comunicacion que V. E. me ha dirigido en el dia de aver. Puedo asegurar & W.E. que no solamente hará todo lo que depende de mi para impedir el desembarco de á bordo de los buques franceses de los emigrados españoles comprometidos en los acontecimientos políticos de España, sino que me apresuro á dar conocimiento á mi Gobierno y á las autoridades de la frontera de los deseos de V. E., á fin de que los puntos de partida continúen con toda vigilancia como lo han estado hasta el presente, con la lealtad y la buena fe que caracteriza las relaciones de Francia con España. Reciba V. E. la nueva seguridad de mi alta consideracion.

V. E. la nueva seguridad de mi alta consideracion.

P. D. Doy conocimiento de la contestacion de V. E. á mis colegas extrangeros que estan reunidos á bordo del Meleagre. El cónsul de Francia, Fernando Lesseps. A S. E. el capitan general de Cataluña. Es copia. Peracamps = Es copia.

Ejército de Cataluña. = Estado mayor. = Núm. 5? = Ejército de Cataluña. = Estado mayor. = Consecuente siempre en mis deseos de evitar los daños posibles à la ciudad de Barcelona, y con el objeto de que V. SS. esten al corriente y puedan dar conoccimiento à lo súbditos de sus respectivas naciones para su seguridad y la de sus intereses, les acompaño la adjunta copia de la comunicación que remito con esta fecha al gefe superior de la fuerza armada que existe en Barcelona, y la alocución que dirijo á los habitantes de la misma ciudad. Dios guarde à V. SS. muchos años. Cuartel general de Esplugas de Llobregat 27 de Noviembre de 1842. = El conde de Peracamps. = Stes. cónsules de todas las naciones, residentes en Barcelo na. = Es copia. = Peracamps.

Ejército de Cataluña. Estado mayor. Núm. 6º A. S. E. el señor capitan general de Cataluña. Los que suscriben, cónsules extranjeros residentes en Barcelona, han recibido la comunicacion que V. E. les ha dirijido con fecha de este dia. Todos reunidos para la lectura de los dos documentos que eran adjuntos, dan á V. E. las mas expresivas gracias por habérselos remitido. Tenemos el honor de renovar á V. E. las seguridades de la mas alta consideracion. Barcelona 27 de Noviembre de 4842 = John Estrory Penlecore, cónsul de S. M. B. = El cónsul de Francia, Fernando Lesseps. = El cónsul de Suecia y de Noruega, Guillermo G. Crestinpithay. = El cónsul de Duecia y de Noruega, Guillermo G. Crestinpithay. = El cónsul de Dinamarca y de Hamburgo, P. F. Ortenvanch. = El cónsul de Cerdeña, encargado del consulado general de Napóles y de Luca, Perruh. = El cónsul de los Paises Bajos, Francisco Rivas de Solá. = El regente del consulado de Austria, Victor Gibert. = Es copia. = Peracamps.

Ejército de Cataluña. = E. M. = Núm. 7. = Comandancia general le .ctona. = Excmo. Sr. = Continúa la tranquilidad. = De Figueras y · Castelion que me tenia con cuidado por saber habia allí movimi ito, he tenido abora mismo las adjuntas comunicaciones, que rei ito à V. E. originales por falta de tiempo y de escribientes. En Castellon, como verá V. E., se efectuó la reaccion al publicar una energica y corta circular que pasé. Todo queda pues tranquilo, y puede V. E. estar descansado por esta parte. Dios guarde à V. E. muchos años. Gerona 25 de Noviembre de 1842. = Excmo. Sr. = Domingo de Aristizabal. = Excmo. Sr. capitan general del Principado. = Escopia. = Peracamps. = Escopia.

Ejército de Cataluña .= Estado mayor .= Núm. 8. = Gobierno de Figueras y su distrito. Excuso. Sr.: Por mi comunicación de ayer se babrá V. E. enterado de las instigaciones y planes de algunos extraños bullangueros malantencionados y ótros fingidos patriotas de esta villa para subvertir la tranquilidad pública, como de mis eficaces medidas para sostenerla á toda costa, haciendo responsable al ayuntamiento de cualquiera desman que pudiera ocasionarse, é intimandole que al menor sintoma de alboroto haria fuego sobre la villa. En consecuencia, pues, de esta intimacion subieron el alcalde y un individuo de ayuntamiento á rogarme que por ningun concepto rompiese las hostilidades, á cuya súplica contesté que cuando viese que invitación u órden suya se reuniesen todos los buenos y pacificos ciudadanos, y ponian valla á los presuntos alborotadores, sofocando los sintomas de trastorno que se habian presentado, entonces, y únicamente entonces me verian unido á ellos, ayudarles con mi influencia y esfuerzos á conservar el órden y la paz; pero hasta ese hecho no dejaria el aspecto imponente y amenazador de la plaza.

Asi las cosas, el ayuntamiento bajó, dió órden para reunir á todos los propietarios y padres de familias, les invitó al órden; y de esta convocatoria salió el echar fuera de la villa á fos pretendidos republicanos é indultades carlistas de los pueblos que habian venido á alborotarla. El ayuntamiento, así apoyado por la benemérita compañía de granaderos del batallon de Milicia nacional que ha estado continúamiente de reten, siguió dictando medidas de orden y buen gobierno, entre otras cosas la de haber sofocado la rebelion en que se pronunciaron los presos de la carcel nacional y otras; y yo reiterando á esta corporacion mis indicaciones amenazantes, por cuyo resorte hemos podido conservar la tranquilidad, que continúa sin novedad á pesar de ser día de mercado, y espero que seguirá del mismo mode.

Tengo la confianza de prometerme que mis medidas y providencias por conservar la tranquilidad de esta poblacion que V. E. se sirvió confiarme, merecerán su superior aprobacion, y que tendrá la bondad de comunicarme las órdenes que crea oportunas y análogas á las circunstancias. Dios guarde á V. E. muchos años. San Fernando de Figueras 24 de Noviembre de 1842. Exemo. Sr. = Jacobo Gil de Aballe. = Exemo. Sr. general comandante general de la provincia. = Es copia. = Peracamps.

Biército de Cataluña = Estado mayor. = Número 9. = Ejército de Cat luña.=Estado mayor.=Circular.=Habiendo decidido que deste el ia de mañana principie el bloqueo de la plaza de Barcelona, tentrá V. presente para su cumplimiento las siguientes disposiciones: 1º La linea de bloqueo principiará desde el mar frente a Badalona, sigue por el camino de este punto à San Andrés de Palomar, Gracia, San Gervasio, Sarriá, Corts, Sans, Labordeta, y termina en la falda meridional de la montaña de Monjuich, bajo el castillo. 2º Queda prohibida la introduccion en Bircelona de comestibles, vinos, licores y toda especie de viveres. Se prohibe igualmente la introduccion de municiones, armas y efectos de guerra. 3º Los que se aprehendan conduciendo víveres rebasada la linea, serán presos y confiscados con destino á gastos de guerra los comestibles, las caballerias y carruajes en que los conduzcan. 4? Los que se aprehendan con armas y municiones serán ademas juzgados con arreglo á mis bandos de 3 de Mayo y 27 de Junio. Los comandantes generales de las divisiones primera y tercera y el de carabineros de Hacienda tomarán sus disposiciones para que se lleve á efecto cuanto ordeno en esta circular por la parte de línea que cubren las fuerzas de su mando, dando conocimiento á los gefes de ellas para que todos coad. yuven á su cumplimiento. Las justicias de los pueblos pasarán de unas á otras esta circular, y me darán parte de quedar enteradas. Dios guarde á VV. muchos años. Cuartel general de la Espluga 27 de Noviembre de 1842.=El conde de Peracamps.=Es copia.=El conde de Peracamps.

Subinspeccion de Milicia nacional de la provincia de Gerona. Valientes nacionales de esta provincia: En los momentos de peligro, cuando nuestros enemigos se valen de todos los resortes para hundirnos de nuevo en la anarquía y el desórden, vuestro subins. pector os dirige la voz; y la conducta heróica y ejemplar que en todas ocasiones habeis mostrado para el sosten de nuestras instituciones, del trono de nuestra inocente Isabel y Regencia del Duque de la Victoria, no dejan dudar cuál será la que observareis ahora. Union entre vosotros y el valiente ejército, con el cual habeis compartido tantas veces vuestras glorias, y la mayor constancia en defensa de los caros objetos indicados, sean siempre vuestra divisa. Desechad las pérfidas sugestiones de los malvados que con la mas refinada hipocresia aparentan el bien de la patria para forjarla nuevas cadenas, y os halagan con ideas de libertad para entronizar el despotismo y destruir la noble institucion de la Milicia ciudadana, á fin de presentarse tales cuales son y cebarse en vuestra ruina. Nacionales: vuestro subins. pector se mece en la confianza de que compactos, unidos y fieles destruireis tan maquiavélicos planes, y sostendreis hasta morir el juramento que hicisteis al frente de vuestras banderas. Si necesario fuere. vuestro subinspector se hallará á la cabeza de vuestras filas, y os acompañará en los peligros hasta conseguir la victoria. Viva la Constitucion, viva Isabel II, viva la Regencia del Duque de la Victoria.=Gerona 24 de Noviembre de 1812.=Antonio de Aloy.